

Recuerda

- Los comercios deben aceptar las tarjetas de débito y crédito sin establecer algún recargo adicional o un monto mínimo de compra
- Banco Caroní cobrará una tasa por el procesamiento de transacciones realizadas con tarjetas de débito y crédito de acuerdo con la normativa vigente
- Pueden consultar las liquidaciones de su punto de venta a través de la siguiente dirección: www.credicard.com.ve
- En el caso de realizar algún cambio en su negocio (cambio de denominación social, propietarios, cierre del comercio, etc.), debe notificarlo a su ejecutivo de Banco Caroní
- Verifique diariamente o en los cambios de turno, que la fecha y el código de afiliación de su punto de venta sean los correctos
- Banco Caroní no presta el servicio de avance de efectivo a través de los puntos de venta

Aumente las alternativas de pago para sus clientes e incremente sus ventas





¿Qué se necesita para solicitar un POS?

- Poseer una cuenta corriente en Banco Caroní
- Ser Persona Jurídica y/o Persona Natural de libre ejercicio de la profesión con firma personal registrada
- Completar la Solicitud y el Contrato de Afiliación Punto de Venta y entregarlos junto al resto de los recaudos a su ejecutivo de Banco Caroní
- El local debe estar en funcionamiento, no puede estar cerrado o en remodelación



Beneficios

- Permite la aceptación de tarjetas débito y crédito nacionales e internacionales
- Dispositivo electrónico que funciona sólo como enrutador de las transacciones, ya que la autorización o no de los montos a procesar es potestad del banco emisor de la tarjeta
- Ofrece otra alternativa de pago para sus clientes, con altos niveles de seguridad y confiabilidad
- Tasa de afiliación competitiva que varía según su actividad comercial
- Disminuye los riesgos asociados al manejo de efectivo y cheques



Recaudos

Persona Jurídica

- Copia del Registro Información Fiscal (R.I.F.) vigente
- Copia del documento constitutivo y/o estatutos sociales con sus últimas modificaciones debidamente registradas
- Copia de la cédula de identidad del o los representante(s) legal(es)
- Copia de los estados financieros o comprobante de ventas mensuales. Si están iniciando operaciones, deberán consignar flujo de caja proyectado
- Copia de la declaración de Impuesto Sobre la Renta (I.S.L.R.) del último ejercicio fiscal
- Copia del contrato de arrendamiento, documento de propiedad u otro título sobre el local u oficina donde se ejerce la actividad comercial

Persona Natural de libre ejercicio de la profesión con firma personal registrada

- Copia de la cédula de identidad
- Copia del Registro de Información Fiscal (R.I.F.) vigente
- Copia de la cédula de identidad del o los representante(s) legal(es)
- Copia de la declaración de Impuesto Sobre la Renta (I.S.L.R.) del último año
- Copia documento constitutivo de la firma personal
- Copia del contrato de arrendamiento, documento de propiedad u otro título sobre el local u oficina donde se ejerce la actividad comercial